REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2022-00130-00 **Liquidación de costas**

En obedecimiento a lo ordenado en AUTO No. 765 del 15 de septiembre del año 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Notificación Personal.....$5.500,00
Notificación aviso.....$80.000,00
Agencias en derecho.....$1.289.731,85

TOTAL, COSTAS.....$1.375.231,85
No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00130-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	Bernardo Pérez Muñoz Y María Ofelia Osorio
Sustanciación	624

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 145 del 22 de Septiembre de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario